

Localidad: Sevilla.

Importe de la subvención cancelada: 276.280 pesetas.

*CORRECCION de errata de la Orden de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Luque (Córdoba). (BOJA núm. 63, de 7.5.94).*

Advertida errata en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4.253, columna 1.º, línea 3, donde dice: «Se obtiene de la fórmula:  $C = 600 \times d - 4.500$  de (2 - P/t)», debe decir:

«Se obtiene de la fórmula:  $C = 600 \times d - 4.500$  (2 - P/t)».

Sevilla, 18 de mayo de 1994

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Níjar (Almería) una subvención por importe de 7.291.271 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 17 de mayo de 1994, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. LO46/34HU del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y se autoriza la inscripción de la empresa Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación, SA.*

Por Orden de 2 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 134 de 11 de diciembre de 1993) la Consejería de Obras Públicas y Transportes acordó la inscripción de la empresa «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva (C.O.A.A.T)», en la instalación sita en Huelva. c/ Isaac Albéniz, s/n, transversal Fco. Montenegro, en la Sección Primera de Laboratorios del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, asignándole el número

LO46/34HU. La citada entidad se encuentra acreditada en el área técnica de: «Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Habiéndose producido el cambio de titularidad de la empresa citada, en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989, reguladora del Registro, esta Consejería, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Cancelar la inscripción número LO46/34HU, del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, concedida a la empresa en la instalación citada, anulando la acreditación en el área inscrita.

Segundo. Acreditar a la empresa «Instituto Onubense para la Calidad en la Edificación, S.A. (I.O.C.E.S.A.)», en la instalación sita en Huelva, c/ Isaac Albéniz, s/n, transversal Fco. Montenegro, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».

Tercero. Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número LO50/36HU.

Cuarto. Publicar, la cancelación y la nueva inscripción producidas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La nueva acreditación tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 11/94.  
Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.  
Importe: 6.193.614.

Expediente: 13/94.  
Entidad: Ayto. de Ronda.  
Importe: 4.372.728.

Expediente: 148/93.  
Entidad: Ayuntamiento de Alora.  
Importe: 801.084.

Expediente: 1/94.  
Entidad: Ayuntamiento de Alora.  
Importe: 1.658.246.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1984.

Málaga, 6 de mayo de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica una beca de investigación destinada a titulados superiores, rama Ciencias.*

Vista la propuesta presentada por la Comisión creada al efecto, y de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Resolución de 18 de febrero de 1994 de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca una beca de investigación destinada a titulados superiores, rama ciencias, la Universidad de Córdoba ha dispuesto:

Primero: Otorgar una beca de introducción a la investigación, destinadas a titulados superiores, rama Ciencias a la becario que figura en el anexo I, con efectos de 1.4.94 a 31.5.95.

Segundo: La dotación de la beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 100.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

### ANEXO I

- María Teresa Martín Romero 80.131.168

Córdoba, 26 de abril de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la capilla de Montesión, en Sevilla.*

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción genérica en dicho Catálogo General de la Capilla de Montesión, en Sevilla.

La Capilla de Montesión es, por sus valores históricos, a los que se unen elementos artísticos de indudable interés, un edificio de singular importancia en una de las zonas más destacadas del casco histórico de Sevilla. Vinculada inicialmente al Colegio-Convento de Montesión, la capilla adquiere autonomía propia al convertirse en sede de una Hermandad tan destacada como es la Oración en el Huerto y Nuestra Señora del Rosario. La continuada presencia de dicha Hermandad en la capilla, es un valor añadido a los intrínsecos del edificio. Entre éstos, no es precisamente desdeñable el valioso artesanado mudéjar que lo cubre, el cual se integra perfectamente en una arquitectura de sencilla traza.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1. y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Capilla de Montesión, en Sevilla, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hace saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 11 de abril de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

### ANEXO QUE SE CITA

Identificación.  
Denominación: Capilla de Montesión.  
Localización: Sevilla.  
Ubicación: c/ Feria núm. 29.  
Autor: Desconocido.  
Epoca: Finales siglo XVI-XX.